



Ciudad de México a 24 de agosto de 2020

En seguimiento a la **Décimo Octava Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México**, celebrada el 24 de agosto de 2020, se informa que en dicha sesión el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** sometió a modificación el Programa Social denominado:

- **Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020**

Quedando aprobado mediante el Acuerdo:

COPLADE/SE/XVIII/03/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** denominado:

- **Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

*Recibido Original
24/08/2020
José Luis Rosales*

A T E N T A M E N T E

**LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**